

ESTADO No. 059
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL QUIBDÓ

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Quibdó siendo las 7:30 a.m., de hoy **24 de diciembre del 2021**.

No	TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO
1	CONTRATO DE CONCESIÓN	FKJ-083	ULLOA RECURSOS NATURALES	4	22/12/2021	AUTO PARQ No.0171	DISPOSICIONES <i>Una vez verificado el expediente digital del título minero N° FKJ-083 se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y recomendaciones:</i> REQUERIR al titular del contrato de concesión minero N° FKJ-083, bajo apremio de multa de conformidad a lo consagrado en el artículo 115 de la ley 685 de 2001 el plano actualizado de las labores mineras realizadas en el área del título minero, para lo cual se le otorga un plazo de 15 días

NIT.900.500.018-2

						contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo. REQUERIR al titular del contrato de concesión minero N° FKJ-083bajo apremio de multa de conformidad a lo consagrado en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, el reglamento interno de trabajo, para lo cual se le otorga un plazo de 15 días contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo. REQUERIR al titular del contrato de concesión minero N° FKJ-083bajo apremio de multa de conformidad a lo consagrado en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, el reglamento de higiene y seguridad industrial, para lo cual se le otorga un plazo de 15 días contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo. REQUERIR al titular del contrato de concesión minero N° FKJ-083bajo apremio de multa de conformidad a lo consagrado en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, señalización y demarcación con cinta peligro la poza de suministro de agua para las operaciones mineras, para lo cual se le otorga un plazo de 15 días contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo.
--	--	--	--	--	--	---

NIT.900.500.018-2

							OTRAS DISPOSICIONES INFORMAR al titular del contrato de concesión minero N° FKJ-083 que debe exponer las razones por las cuales no está realizando las labores de explotación y beneficio de minerales según lo consignado en el informe de vista de fiscalización 0019 FKJ del 18 de diciembre de 2021. INFORMAR al titular del contrato de concesión minero N° FKJ-083 que a través del presente acto se acoge el Informe de visita de Fiscalización Integral PARQ N° 0019 del 18 de diciembre de 2021. INFORMAR al titular del contrato de concesión minero N° FKJ-083 que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. INFORMAR que la Agencia Nacional de Minería podrá programar en cualquier momento una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Comunicar a las autoridades e interesados remitiendo copia del auto.
--	--	--	--	--	--	--	---

NIT.900.500.018-2

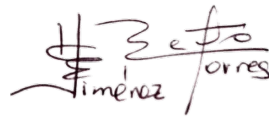
							NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
2	CONTRATO DE CONCESIÓN	SHM-13001	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE ISTMINA Y MEDIO SAN JUAN- COCOMISA.	4	22/12/2021	AUTO PARQ No.0172	DISPOSICIONE Una vez verificado el expediente digital del título minero SHM-13001, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y recomendaciones al titular minero: EXHORTAR al titular del contrato de concesión No. SHM-13001, bajo apremio de multa, conforme a lo dispuesto en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, darle cumplimiento a lo requerido en auto PARQ N° 00170 del 21 de diciembre de 2021 respecto de presentar el acto administrativo emitido por la Autoridad Ambiental competente donde se otorgue la Licencia Ambiental o la constancia del estado del trámite, donde se le otorgó el término de (30) treinta días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad al artículo 288 de la Ley 685 de 2001. NFORMAR al titular del contrato de concesión minero N° SHM-13001 que debe abstenerse de realizar trabajos de explotación, hasta tanto no cuente con la licencia ambiental.

NIT.900.500.018-2

							INFORMAR que a través del presente acto se acoge el Informe de visita de fiscalización integral PARQ N° 18 del 17 de diciembre de 2021. IIINFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. INFORMAR que la Agencia Nacional de Minería podrá programar en cualquier momento una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Comunicar a las autoridades e interesados remitiendo copia del auto. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
--	--	--	--	--	--	--	---

Se desfija hoy, **24 de diciembre del 2021**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Punto de Atención Regional Quibdó**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



Egberto David Torres Jiménez
Coordinador
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL QUIBDO

Elaboró: Luis Amado Mosquera